



Programa de Cumplimiento de gTLD

Cumplimiento Contractual

Pautas y aclaraciones del proceso de cumplimiento contractual

Pautas del proceso de resolución informal

Notificación

- Se envía en relación con una supuesta área de incumplimiento
- Supervisión proactiva del cumplimiento (si se aplica lo anterior)
- Cumplimiento de tercero (al momento de la validación)

Nota: la línea de asunto indicará si es Notificación o Consulta

VS

Consulta

- Se requiere recopilar información
- No existe infracción al cumplimiento conocida
- Esfuerzo de supervisión proactivo del cumplimiento (si se aplica lo anterior)

Nota: la falta de respuesta a la Consulta puede dar lugar a una Notificación.

Se aplican notificaciones de cumplimiento escaladas a asuntos relativos al cumplimiento que:

- ⦿ Requieren resolución inmediata
- ⦿ Constituyen una reiteración de un asunto que fue alegado ser anteriormente subsanado
- ⦿ Son fundamentos para la rescisión (por ej. insolvencia, condena judicial, problema de estabilidad)

Proceso de resolución informal – Aclaraciones

- ⦿ Los plazos se generan en tiempo UTC (Tiempo Universal Coordinado)
- ⦿ Los plazos límite vencen a las 00:00 UTC
- ⦿ El personal procesa la información en 3 oficinas nodales globales
 - ⦿ Las notificaciones o consultas enviadas el mismo día pueden tener plazos diferentes

Proceso de resolución informal – Aclaraciones

NOTA: la respuesta temprana permite seguimiento y colaboración

- ⦿ Generalmente, la ICANN enviará un seguimiento por:
 - ⦿ Recepción de respuesta insuficiente antes del plazo límite y aún quedando tiempo
 - ⦿ Recepción temprana de respuesta insuficiente y plazo vencido de respuesta/revisión de la ICANN
 - ⦿ Solicitud de extensión por la parte contratada para el plazo límite (con motivo)
 - ⦿ Solicitud de aclaración por la parte contratada antes del plazo límite
- ⦿ La ICANN avanzará a la siguiente fase por:
 - ⦿ No haber respuesta de la parte contratada
 - ⦿ Respuesta insuficiente recibida cerca de la fecha límite o en ella

Proceso de resolución informal – Contactos

El personal de la ICANN usa varios contactos en el proceso de resolución informal

- ⦿ Registradores: 1-2-3 notificaciones enviadas a los contactos de correo electrónico designados según el tipo de reclamo; el contacto principal también es copiado en la 3^{era} notificación y se le envía un fax con la 3^{era} notificación
- ⦿ Registros: 1-2-3 notificaciones y fax con la 3^{era} notificación se envían al contacto de cumplimiento; el contacto principal y el contacto de notificación legal también son copiados en la 3^{era} notificación
- ⦿ Se realizan llamadas recordatorias a las partes contratadas después de 2^{da} y 3^{era} notificación (si la respuesta es insuficiente)
 - ⦿ Contacto principal para registradores y contacto de cumplimiento para registros
 - ⦿ Se recomienda que los números telefónicos sean líneas directas (en vez de líneas de servicio al cliente generales), con correo de voz

Comunicación con la ICANN

Sugerencias para comunicarse con Cumplimiento Contractual de la ICANN

- ⦿ Colocar en la lista de correo deseado los correos electrónicos de icann.org
- ⦿ Comprobar que sus servidores de correo no bloqueen los correos electrónicos de la ICANN
- ⦿ Responder las notificaciones de cumplimiento lo más rápido posible e indicar las acciones en curso
 - ⦿ Asegurarse de que todas las preguntas sean respondidas y los documentos proporcionados
 - ⦿ Pero no más tarde del plazo límite de la notificación
 - ⦿ La respuesta temprana permite seguimiento y colaboración si es insuficiente
- ⦿ No cambiar las líneas de asunto de ningún modo al responder las notificaciones de cumplimiento
- ⦿ Asegurarse de que la respuesta más los adjuntos tengan un tamaño menor a 4 MB en total

Pautas sobre obligaciones contractuales

Alcance del Programa de Registro

- ◉ El [Acuerdo de Registro](#) y [Políticas de consenso aplicables](#)
- ◉ Procedimientos para la resolución de disputas
 - ◉ Compromisos en pos del interés público
 - ◉ Restricciones de registración para la comunidad
 - ◉ Marca comercial posterior a la delegación
 - ◉ Sistema Uniforme de Suspensión Rápida
- ◉ Procesos del período prerregistro (sunrise)
- ◉ Procesos de servicios de reclamos
- ◉ La Auditoría se limita a las manifestaciones y garantías contenidas en el Artículo 1 y los convenios contenidos en el Artículo 2

Obligaciones seleccionadas debidas a la firma del RA

- ⦿ Cumplir con las políticas provisionales y de consenso, según sea aplicable (Especificación 1)
- ⦿ Reservar nombres de dominio especiales (Especificación 5)
- ⦿ Cumplir con las normas de interoperabilidad/continuidad (Especificación 6)
- ⦿ Implementar [Mecanismos de Protección de Derechos](#) (Especificación 7)
- ⦿ Mantener un [Instrumento de Continuidad Operacional](#) (Especificación 8)
- ⦿ Cumplir con el [Código de conducta](#) (Especificación 9)
- ⦿ Cumplir con los [Compromisos en pos del interés público](#) (Especificación 11)
- ⦿ Implementar [Políticas de registración de la comunidad](#), según sea aplicable (Especificación 12)
- ⦿ Pagar las [tarifas de acceso de RPM de registro](#) (Artículo 6)
- ⦿ Cumplir con la evaluación de incidentes de colisiones de nombres

Obligaciones seleccionadas debidas a la delegación

- ◉ Dentro de los 14 días, asegurarse de que los depósitos de custodia de datos diarios sean realizados y que el agente de custodia de datos entregue notificaciones de verificación diarias y que el Registro notifique a la ICANN (Especificación 2)
- ◉ Presentar informes mensuales (Especificación 3)
- ◉ Operar un servicio de WHOIS y RDDS basado en la Web según Especificación 4
- ◉ Otorgar acceso a la ICANN del archivo de zona diario (Especificación 4, Sección 2.3)
- ◉ Otorgar acceso a la ICANN de los datos de registración acotados semanales (Especificación 4, Sección 3)
- ◉ Mantener el rendimiento del Registro (Especificación 10)

Cumplir con las políticas temporarias y de consenso

- ⦿ Las políticas de consenso son elaboradas por la comunidad y adoptadas por la Junta Directiva de la ICANN
- ⦿ Las políticas temporarias son especificaciones o políticas establecidas por la Junta Directiva de la ICANN necesarias para mantener la estabilidad o de los Servicios para Registradores, Servicios para Registros, DNS o Internet

Requisitos de custodia de datos

Especificación 2 del Acuerdo de Registro

- ⦿ Depósitos diarios por el Operador de Registro
 - ⦿ Domingo: depósitos completos al agente de custodia de datos antes de las 23:59 UTC
 - ⦿ El depósito completo comprende todo el conjunto de objetos de la base de datos del registro tal como se define
 - ⦿ De lunes a sábado: depósitos diferenciales antes de las 23:59 UTC (o depósito completo)
 - ⦿ El depósito diferencial incluye todos los objetos de la base de datos del registro creados, eliminados o actualizados desde el depósito completo o diferencial anterior
- ⦿ Interfaz de Informes de Registro (RRI):
 - ⦿ El Operador de Registro debe asegurarse de que el Agente de custodia de datos envíe notificaciones de estado diarias a la ICANN en virtud de la Especificación 2, Parte B, Sección 7
 - ⦿ El Operador de Registro también envía una notificación diaria de depósito a la ICANN en virtud de la Especificación 2, Parte A, Sección 7

Requisitos de la custodia de datos (cont.)

Actividades continuas de la custodia de datos de cumplimiento

- ⦿ Para asegurarse de que los Operadores de Registro cumplan con las disposiciones de custodia de datos (DE) del acuerdo de registro en virtud de la Sección 2.3 y la Especificación 2
- ⦿ Revisar las notificaciones del agente de DE (DEA) a la ICANN - el DEA verifica el formato y la integridad de cada depósito y notifica a la ICANN a través de la Interfaz de Informes de Registro (RRI)
- ⦿ Revisar las notificaciones del Operador de Registro a la ICANN – Los Operadores de Registro o su representante designado (excepto el DEA o afiliado) notifican a la ICANN a través de RRI, proporcionan informes generados al momento del depósito e indican que el depósito fue inspeccionado por el Operador de Registro y que está completo y es preciso
- ⦿ Revisar la lista de gTLD recientemente delegados – el personal se asegura que los gTLD recientemente delegados comiencen con el depósito dentro de los 14 días de la delegación al verificar el informe de excepciones frente al estado de incorporación de RRI

Requisitos de la custodia de datos (cont.)

Actividades de auditoría de la custodia de datos de cumplimiento

- ⦿ Para los Operadores de Registro seleccionados, la ICANN verifica que:
 - ⦿ La cantidad de dominios concuerda entre el archivo de custodia de datos, el archivo de zona de gTLD y el informe de transacciones por registrador mensual
 - ⦿ El formato y contenido de la muestra de información de registración de dominios concuerda entre el archivo de custodia de datos, el archivo de registración masiva y la información pública del WHOIS

Informes mensuales

Cumplimiento de los requisitos de informes mensuales (Especificación 3)

- ⦿ Se requieren dos informes: Actividad de funciones del registro e informe de transacciones por registrador
- ⦿ El Operador de Registro debe proporcionar un conjunto por TLD, mediante la API descrita en las interfaces provisional-lozano-icann-registro, consulte la Especificación 2, Parte A, Sección 9, referencia 5
- ⦿ Se requiere que los informes se carguen antes del día 20 del mes para cualquier mes anterior al que el TLD es delegado
 - ⦿ Incluso si el TLD es delegado el último día del mes (por ej., el TLD delegado el 31 de octubre, los informes de octubre deben cargarse antes del 20 de noviembre)
 - ⦿ Si la delegación ocurre después del 15.º día del mes, los informes pueden diferirse al siguiente período de informes

Nombres reservados

Artículo 2.6 y Especificación 5 del Acuerdo de Registro

- ⦿ En parte para Operaciones de Registro y Marketing
- ⦿ Otros Requisitos
 - ⦿ Etiquetas de dos caracteres en el segundo nivel (a menos que la ICANN apruebe lo contrario)
 - ⦿ Nombres en la lista de organizaciones intergubernamentales (OIG), en el segundo nivel
 - ⦿ Nombres en la lista del Comité Olímpico Internacional, Cruz Roja y Media Luna Roja Internacional, en el segundo nivel
 - ⦿ Nombres de países y territorios en todos los niveles (y variantes de IDN según sea aplicable)

Nombres reservados (continuación)

- ⦿ NIC.<tld> se debe activar tras la delegación con el ID de registrador 9999
 - ⦿ Para los nombres de dominio internacionalizados, se puede utilizar la abreviatura NIC o la traducción "Centro de Información de Redes"
- ⦿ La activación de hasta 100 nombres con el ID de registrador 9998 está permitida si es necesario para la operación o la promoción de un dominio de alto nivel
- ⦿ Los nombres reservados que se liberen para su registro deben pasar por los Mecanismos de Protección de Derechos establecidos en la Especificación 7
- ⦿ Después del Período de no activación, se debe asignar icann-sla-monitoring.<tld> al registrador de pruebas de la ICANN

Nombres reservados (continuación)

- ⦿ La liberación de dominios de segundo nivel ASCII de dos letras está autorizada
 - ⦿ Depende de la implementación de medidas de mitigación contra la confusión
- ⦿ Medidas obligatorias:
 - ⦿ La política de registro publicada debe exigir que el registratario no falsifique ni implique falsamente la afiliación de gobierno o código de país
 - ⦿ Investigar y responder a los informes de gobiernos y administradores de nombres de dominio con código de país ante conductas confusas
- ⦿ Medidas voluntarias:
 - ⦿ Período exclusivo de prerregistraación de 30 días para los gobiernos y los administradores de nombres de dominio con código de país
 - ⦿ Interactuar con los miembros del Comité Asesor Gubernamental

Especificaciones de interoperabilidad y continuidad del Registro

Especificación 6 del Acuerdo de Registro

- ⦿ Cumplimiento de los estándares: DNS, EPP, DNSSEC, IDN, IPv6, Tablas de IDN
 - ⦿ Cumplir con la Solicitud de Comentarios (RFC) y las Pautas sobre IDN de la ICANN relevantes
 - ⦿ Firmar los archivos de zona de TLD que implementan las Extensiones de Seguridad del Sistema de Nombres de Dominio (“DNSSEC”) firmar sus archivos de zona de TLD que implementan las Extensiones de Seguridad del Sistema de Nombres de Dominio
 - ⦿ Aceptar direcciones IPv6 como registros de pegado [glue records] en su Sistema de Registro y publicarlas en el DNS
- ⦿ Asesoría de registro de gTLD para corrección de ROID que no cumplen con los requisitos: <https://www.icann.org/resources/pages/correction-non-compliant-roids-2015-08-26-en>

Especificación 6 del Acuerdo de Registro

- ◉ Cumplir con los servicios de registro aprobados y la prohibición del uso de comodines
- ◉ Establecer un Plan de Continuidad de Operaciones y realizar evaluaciones anuales
- ◉ Publicar datos de contacto de uso indebido y establecer un proceso para el uso malicioso de registros de pegado huérfanos
- ◉ Requisitos sobre registraciones iniciales y de renovación
- ◉ Cumplir con la gestión de incidentes de colisiones de nombres

Colisión de nombres, interrupción controlada (CI)

Cumplimiento con la carta de evaluación y metodologías de CI aprobadas

- ⦿ Garantizar el cumplimiento de la interrupción controlada con comodín o la interrupción controlada de dominios de segundo nivel (SLD) con comodín
 - ⦿ Carta de evaluación del 4 de agosto de 2014
 - ⦿ Carta de variaciones de SLD del 12 de septiembre de 2014
- ⦿ Garantizar que los archivos de zona estén disponibles para su revisión por parte de la ICANN
- ⦿ Garantizar que no se deleguen SLD en la Lista de bloqueo de SLD
- ⦿ Eliminar dominios de Prueba Previa a la Delegación (PDT)

Colisión de nombres, interrupción controlada (CI)

1

TLD delegados el 18 de agosto de 2014 o posteriormente

- ⦿ No se activaron nombres (distintos de nic.tld) durante 90 días después de la delegación
- ⦿ El TLD elige el momento para iniciar la interrupción controlada
- ⦿ Implementar la CI en virtud de la Sección 1 de la Evaluación de incidentes de colisiones de nombres (la “Evaluación”)

2

TLD delegados antes del 18 de agosto de 2014 y sin nombres activados, distintos de nic.tld

- ⦿ El TLD elige el momento de iniciar la CI; mientras tanto, bloquear los SLD en la lista de Vía de Delegación Alternativa (APD)
- ⦿ Una vez que se inicia la CI, se implementa en virtud de la Sección II de la Evaluación y las variaciones de interrupción controlada de SLD del 12 de septiembre de 2014
- ⦿ Una vez que finaliza el período de la CI, puede liberar la lista de APD en virtud de la Sección II (c) de la Evaluación

3

TLD delegados el 18 de agosto de 2014 o posteriormente y sin nombres activados, distintos de nic.tld

- ⦿ El TLD elige el momento para iniciar la interrupción controlada
- ⦿ Elegir si seguir la Sección I o II de la Evaluación
- ⦿ Implementar la CI según la sección elegida de la Evaluación

Especificación 7 del Acuerdo de Registro

- ⦿ Cumplir con los requisitos de los mecanismos de protección de derechos del Centro de Información y Protección de Marcas Comerciales
- ⦿ Se requiere un Acuerdo entre Registro y Registrador con al menos un registrador acreditado por la ICANN:
 - ⦿ antes de asignar nombres en el marco del Programa de Lanzamiento Cualificado o Aprobado
 - ⦿ al menos treinta días antes del vencimiento del Período de prerregistro (sunrise) si no se realizan los programas anteriores; o
 - ⦿ antes de la Fecha de Inicio de Reclamaciones si está vigente la Especificación 13

Mecanismos de protección de derechos de TMCH (continuación)

- ⦿ Cumplir con todos los procedimientos para la resolución de disputas
 - ⦿ Sistema Uniforme de Suspensión Rápida
 - ⦿ Bloquear dominio dentro de las 24 horas de notificación por el proveedor de URS y realizar acciones requeridas ante la notificación de la decisión de URS
 - ⦿ Procedimiento de restricción de registro y procedimiento de marca comercial posterior a la delegación
 - ⦿ Realizar acciones correctivas si el informante de la disputa prevalece

Asignación/distinción inadecuada

Requisitos de RPM del Centro de Información y Protección de Marcas Comerciales, Secciones 2.1.1 y 2.2.4

- ⦿ Definición: “Asignar” significa “designar, atribuir o distinguir de otro modo” un nombre de dominio
- ⦿ Sujeto a excepciones, el Operador de Registro no puede asignar un nombre a un registratario que no sea titular de derechos elegible para período prerregistro (sunrise) antes de la asignación o registraciones de todas las registraciones del período prerregistro (sunrise)
- ⦿ Las asignación inadecuada se produce independientemente del derecho preferente de compra en el periodo prerregistro (sunrise) o si el nombre asignado fue convertido en una registración

Sistema Uniforme de Suspensión Rápida

Especificación 7 del Acuerdo de Registro

- ⦿ El registro debe bloquear el dominio en disputa bajo el URS dentro de las 24 horas de recepción de la notificación de bloqueo del proveedor de URS
 - ⦿ Si el proveedor de URS presenta un reclamo a la ICANN, se envían las notificaciones rápidas 1-2-3 (24 horas cada una) al Operador de Registro
- ⦿ El registro debe realizar los pasos de las Sección 10.2 del procedimiento de URS una vez recibida la determinación de URS en favor de la parte reclamante
 - ⦿ La ICANN exige el cumplimiento en función del informe por parte de la parte reclamante que prevaleció

Sistema Uniforme de Suspensión Rápida

Cumplimiento de los requisitos de bloqueo y suspensión

- ⦿ Dentro de las 24 horas de recibir la notificación del reclamo del proveedor de URS, los Operadores de Registro deben bloquear el dominio
 - ⦿ Restringir todos los cambios a los datos de registración – incluidas la transferencia y la eliminación
- ⦿ El Operador de Registro debe notificar al proveedor de registro inmediatamente después del bloqueo
- ⦿ Al momento de la recepción de la determinación, el Operador de Registro inmediatamente suspende el nombre y redirecciona los servidores de nombres al sitio de URS informativo del proveedor
 - ⦿ El WHOIS reflejará que el nombre no puede ser transferido, eliminado ni modificado durante la vida de la registración
- ⦿ Los requisitos de bloqueo, suspensión y notificación deben ser cumplidos independientemente de fines de semana, feriados u otras ausencias

Especificación 7 del Acuerdo de Registro

- ⦿ Cumplir con las políticas de registración para la comunidad en virtud del Artículo 2.19 y la Especificación 12
- ⦿ La ICANN lleva a cabo la revisión preliminar del reclamo para garantizar que esté completo, tenga un reclamo de incumplimiento con al menos una restricción de registración y que el informante cumpla con las condiciones
- ⦿ Si el informe pasa la revisión inicial, el reclamo es enviado al Operador de Registro; si la disputa sigue sin resolver, el informante puede presentar un reclamo ante el proveedor de servicios aprobado

Instrumento de Continuidad Operacional (COI)

Especificación 8 del Acuerdo de Registro

- ◉ COI para cobertura financiera suficiente de funciones de registro críticas de la Sección 6 de la Especificación 10 (Umbrales de EBERO)
 - ◉ 6 años a partir de la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo de Registro
 - ◉ Si se rescinde o renueva, se requiere obtener un COI de reemplazo
- ◉ Ninguna enmienda sin la aprobación de la ICANN
<https://www.icann.org/news/announcement-3-2015-09-15-en>
- ◉ Sujeto a revisión o auditoría para determinar la suficiencia en función de la cantidad de dominios bajo administración
 - ◉ La tabla de tarifas del acuerdo de EBERO brinda orientación

Orientación del COI – Tabla de tarifas del Acuerdo de EBERO

<https://www.icann.org/resources/pages/ebero-2013-04-02-en>

EXHIBIT D-1
Standard Emergency Event Fee Table

DUM	EBERO Fee	DUM	EBERO Fee	DUM	EBERO Fee	DUM	EBERO Fee	DUM	EBERO Fee
1	\$ 18,000								
500	\$ 18,000	30,500	47,826	60,500	92,016	90,500	\$ 128,016	120,500	\$ 154,496
1,000	\$ 18,000	31,000	48,636	61,000	92,616	91,000	\$ 128,616	121,000	\$ 154,864
1,500	\$ 18,000	31,500	49,446	61,500	93,216	91,500	\$ 129,216	121,500	\$ 155,231
2,000	\$ 18,000	32,000	50,256	62,000	93,816	92,000	\$ 129,816	122,000	\$ 155,599
2,500	\$ 18,000	32,500	51,066	62,500	94,416	92,500	\$ 130,416	122,500	\$ 155,967
3,000	\$ 18,000	33,000	51,876	63,000	95,016	93,000	\$ 131,016	123,000	\$ 156,335
3,500	\$ 18,000	33,500	52,686	63,500	95,616	93,500	\$ 131,616	123,500	\$ 156,703
4,000	\$ 18,000	34,000	53,486	64,000	96,216	94,000	\$ 132,216	124,000	\$ 157,070
4,500	\$ 18,000	34,500	54,306	64,500	96,816	94,500	\$ 132,816	124,500	\$ 157,438
5,000	\$ 18,000	35,000	55,116	65,000	97,416	95,000	\$ 133,416	125,000	\$ 157,806
5,500	\$ 18,000	35,500	55,926	65,500	98,016	95,500	\$ 134,016	125,500	\$ 158,174
6,000	\$ 18,000	36,000	56,736	66,000	98,616	96,000	\$ 134,616	126,000	\$ 158,542
6,500	\$ 18,000	36,500	57,546	66,500	99,216	96,500	\$ 135,216	126,500	\$ 158,909
7,000	\$ 18,000	37,000	58,356	67,000	99,816	97,000	\$ 135,816	127,000	\$ 159,277
7,500	\$ 18,000	37,500	59,166	67,500	100,416	97,500	\$ 136,416	127,500	\$ 159,645
8,000	\$ 18,000	38,000	59,976	68,000	101,016	98,000	\$ 137,016	128,000	\$ 160,013
8,500	\$ 18,000	38,500	60,786	68,500	101,616	98,500	\$ 137,616	128,500	\$ 160,381
9,000	\$ 18,000	39,000	61,596	69,000	102,216	99,000	\$ 138,216	129,000	\$ 160,748
9,500	\$ 18,000	39,500	62,406	69,500	102,816	99,500	\$ 138,816	129,500	\$ 161,116
10,000	\$ 18,000	40,000	63,216	70,000	103,416	100,000	\$ 139,416	130,000	\$ 161,484
10,500	\$ 18,697	40,500	64,026	70,500	104,016	100,500	\$ 139,784	130,500	\$ 161,852
11,000	\$ 19,394	41,000	64,836	71,000	104,616	101,000	\$ 140,152	131,000	\$ 162,220
11,500	\$ 20,092	41,500	65,646	71,500	105,216	101,500	\$ 140,519	131,500	\$ 162,587
12,000	\$ 20,789	42,000	66,456	72,000	105,816	102,000	\$ 140,887	132,000	\$ 162,955
12,500	\$ 21,486	42,500	67,266	72,500	106,416	102,500	\$ 141,255	132,500	\$ 163,323
13,000	\$ 22,183	43,000	67,860	73,000	107,016	103,000	\$ 141,623	133,000	\$ 163,691
13,500	\$ 22,880	43,500	68,886	73,500	107,616	103,500	\$ 141,991	133,500	\$ 164,059
14,000	\$ 23,578	44,000	69,696	74,000	108,216	104,000	\$ 142,358	134,000	\$ 164,426
14,500	\$ 24,275	44,500	70,506	74,500	108,816	104,500	\$ 142,726	134,500	\$ 164,794
15,000	\$ 24,972	45,000	71,316	75,000	109,416	105,000	\$ 143,094	135,000	\$ 165,162
15,500	\$ 25,669	45,500	72,126	75,500	110,016	105,500	\$ 143,462	135,500	\$ 165,530
16,000	\$ 26,366	46,000	72,936	76,000	110,616	106,000	\$ 143,830	136,000	\$ 165,898
16,500	\$ 27,064	46,500	73,746	76,500	111,216	106,500	\$ 144,197	136,500	\$ 166,265
17,000	\$ 27,761	47,000	74,556	77,000	111,816	107,000	\$ 144,565	137,000	\$ 166,633

Código de conducta

Especificación 9 del Acuerdo de Registro

- ◉ Proporcionar a los registradores acceso equitativo a los servicios de registro
- ◉ No hay inversión ventajista
- ◉ Requisitos para los Operadores de Registro con propiedad cruzada
 - ◉ Debe impedir las divulgaciones no autorizadas de datos personales por el registrador afiliado
 - ◉ Antes del 20 de enero de cada año: presentar la certificación de código de conducta a la ICANN firmada por el ejecutivo de TLD y con resultados de la revisión
 - ◉ Entidades legales separadas y libros contables separados

Certificación de Cumplimiento Anual

Cumplimiento del requisito de presentar la Certificación Anual de Cumplimiento y realizar revisión interna del Operador de Registro

⦿ Quién ejecuta la Certificación

- ⦿ “un ejecutivo del Operador de Registro”

⦿ Qué se debe presentar

- ⦿ Certificación de Cumplimiento Continuo con la Especificación 13
- ⦿ Certificación de Cumplimiento Continuo con Exención
- ⦿ Certificación de Cumplimiento Continuo con la Especificación 9
 - ⦿ Si el Operador de Registro o parte relacionada con el registro opera como proveedor de servicios de registrador o de revendedor-registrador y no se otorga estado de exención o Especificación 13

Certificación de Cumplimiento Anual (cont.)

- ⦿ Parte relacionada con el registro (Especificación 9):
 - ⦿ Principal o subsidiaria
 - ⦿ Filial - persona/entidad que controla, es controlada por o está bajo el control común (Sección 2.9(c))
 - ⦿ Subcontratista (por ej., proveedores de servicios)
 - ⦿ Otra entidad relacionada
- ⦿ Notificación de afiliación a la ICANN requerida por el Operador de Registro (Sección 2.9(b)) y registrador (RAA 2013, sección 3.21)
- ⦿ Revisión interna al menos una vez por año calendario para garantizar el cumplimiento – los resultados de la revisión y certificación deben estar listos antes del 20 de enero de cada año
- ⦿ El requisito para realizar la revisión y presentar la certificación (si es aplicable) es efectivo ante la firma del Acuerdo de Registro/Especificación 13/Exención
 - ⦿ No depende de la delegación, operación o registraciones

Se prohíbe el tratamiento preferencial de registradores

- ⦿ Se prohíbe el tratamiento preferencial
- ⦿ Cláusulas posiblemente relevantes del Acuerdo de Registro:
 - ⦿ 2.9(a) (acceso no discriminatorio a los servicios de registro por el registrador y uso de un acuerdo uniforme no discriminatorio con todos los registradores)
 - ⦿ 2.10 (requiere notificación de precios y precios de renovación uniformes para los registradores y requisito de que todos los registradores tengan la misma oportunidad de calificar para precios de renovación con descuento)
 - ⦿ Especificación 9 del Código de conducta (prohíbe la preferencia al registrador para el acceso operativo a los sistemas de registro y sistemas de registro relacionados)
- ⦿ Determinaciones de cumplimiento basadas en hechos realizadas caso por caso
- ⦿ Pueden existir circunstancias variables:
 - ⦿ Patrocinio de evento corporativo
 - ⦿ Alcance de ciertos hitos de ventas
 - ⦿ ¿Otro?

Compromisos en pos del interés público

Especificación 11 del Acuerdo de Registro

- ⦿ Cumplir con los compromisos obligatorios y voluntarios (según sea aplicable)
- ⦿ Cumplimiento de la ICANN puede exigir los PIC independientemente de si se presenta un PIC-DRP.
- ⦿ PIC-DRP: La ICANN lleva a cabo la revisión preliminar del reclamo para garantizar que esté completo, tenga un reclamo de incumplimiento con al menos un compromiso y que el informante cumpla con las condiciones
- ⦿ El registro y el informante tienen 30 días para resolver la disputa; si no se resuelve, la ICANN investiga o la remite al Panel permanente
- ⦿ El Panel permanente tiene 15 días para devolver una decisión a la ICANN
- ⦿ Si el informante prevalece, la ICANN envía una notificación de incumplimiento al Operador de Registro y tiene 30 días para subsanar

Compromisos de interés público (continuación)

- ⦿ El registro y el informante tienen 30 días para resolver la disputa; si no se resuelve, la ICANN investiga o la remite al Panel permanente
- ⦿ Decisión para invocar la determinación caso por caso del panel:
 - ⦿ Complejidad de las presuntas infracciones
 - ⦿ Potencial impacto en la comunidad
 - ⦿ Tamaño del operador de registro
 - ⦿ Cuáles fueron los PIC que presuntamente se infringieron
 - ⦿ Cómo se relacionan los alegatos con la misión de estabilidad/seguridad de la ICANN
 - ⦿ Otros factores planteados por las respuestas o el informe de PIC
- ⦿ El Panel permanente tiene 15 días para devolver una decisión a la ICANN
- ⦿ Si el informante prevalece, la ICANN envía una notificación de incumplimiento al Operador de Registro y tiene 30 días para subsanar

Compromisos de interés público (continuación): Prácticas comunes de informes de seguridad

Especificación 11, Sección 3b Informes y análisis técnicos de amenazas de seguridad

- ⦿ Análisis realizados por un tercero externo o de forma interna por el Operador de Registro / Proveedor de Servicios de Registro
- ⦿ Los informes estadísticos suelen incluir:
 - ⦿ Cantidad de nombres de dominio revisados durante el análisis
 - ⦿ Lista de nombres de dominio con amenazas potenciales
 - ⦿ Tipo de amenaza identificada: malware, botnets
 - ⦿ Tipo de acciones adoptadas en respuesta a las amenazas
 - ⦿ Estado (abierto/pendiente/cerrado) y estadísticas de las acciones adoptadas
 - ⦿ Detalles adicionales sobre las amenazas como dirección IP, ubicación geográfica e información del registratario
 - ⦿ Tendencias y alertas
- ⦿ La frecuencia más común fue el informe diario

Medidas de protección aplicables a todos los nuevos gTLD

Resumen del Comunicado del GAC pronunciado en Pekín

Medidas de protección aplicables a todos los nuevos gTLD:

1. Verificación y comprobación de WHOIS (Sistema de Informes sobre la Exactitud de los Datos de WHOIS)
2. Mitigación de actividad abusiva (Especificación 11, Sección 3a, del Acuerdo de Registro)
3. Verificaciones de seguridad, (Especificación 11, Sección 3b, del Acuerdo de Registro)
4. Documentación (Sistema de Informes sobre la Exactitud de los Datos de WHOIS y Especificación 11, Sección 3b, del Acuerdo de Registro)
5. Presentación y manejo de reclamos (Especificación 6, Sección 4.1 y Sección 2.8, del Acuerdo de Registro)
6. Consecuencias (Especificación 11, Sección 3a, del Acuerdo de Registro; Sección 3.7.7.2 del RAA de 2013)

Medidas de protección aplicables a la Categoría 1

Resumen del Comunicado del GAC pronunciado en Pekín

Medidas de protección aplicables a los gTLD de Categoría 1 (protección al consumidor, cadenas de caracteres sensibles y mercados regulados)

Incorporado por el Acuerdo de Registro, Especificación 11 de cadenas de caracteres aplicables

1. Requisitos de políticas de uso aceptable
2. Notificación a los registratarios por parte de los registradores en el momento del registro
3. Implementación de medidas de seguridad para datos sensibles sobre salud y asuntos financieros
4. Establecer relaciones de trabajo con organismos normativos, incluido el desarrollo de estrategias de mitigación contra el fraude y las actividades ilegales

5. Exigir que los registratarios proporcionen datos de contacto actualizados para la notificación de los informes de abuso y datos de contacto detallados de los organismos normativos

(Medidas de protección adicionales para los riesgos específicos asociados a los mercados regulados)

6. Verificación y validación de las credenciales de los registratarios para la participación en ese sector

7. Consulta con las autoridades de supervisión para la autenticación de las credenciales del registratario

Medidas de protección aplicables a la Categoría 1 (continuación)

Resumen del Comunicado del GAC pronunciado en Pekín

8. Controles periódicos posteriores al registro para garantizar el cumplimiento continuo de los requisitos del sector y que las actividades se realicen en interés de los consumidores del servicio
9. Desarrollar y publicar políticas de registro para minimizar el riesgo de acoso y bullying cibernético
10. Requisito de registro de que el registratario evitará la falsificación del respaldo de las fuerzas militares del gobierno

Medidas de protección aplicables a la Categoría 2

Resumen del Comunicado del GAC pronunciado en Pekín

Medidas de protección aplicables a los gTLD de Categoría 2 (políticas de registración restringida)

1. Acceso restringido: las restricciones de registraciones deberían ser adecuadas para los riesgos asociados con los TLD y el acceso no debería ser preferencial contra ningún registrador ni registratario (Especificación 11, Sección 3c, del Acuerdo de Registro)
2. Acceso exclusivo: el acceso exclusivo a las cadenas de caracteres genéricas debería servir a un objetivo de interés público

Políticas de registración para la comunidad

Especificación 12 del Acuerdo de Registro

- ⦿ Criterios de elegibilidad para registrar nombres
- ⦿ Métodos para validar la elegibilidad de la comunidad
- ⦿ Se requiere ser miembro de la comunidad especificada
- ⦿ Procedimientos para la resolución de disputas respecto del cumplimiento de las políticas de registración de TLD

Servicio de WHOIS y RDDS

Especificación 4, Sección 1 del Acuerdo de Registro

- ⦿ Operar un servicio del WHOIS
- ⦿ Operar un servicio de directorio de datos de registración de nombres de dominio basado en la Web
- ⦿ Asesoría sobre aclaraciones del WHOIS
<https://www.icann.org/resources/pages/registry-agreement-raa-rdds-2015-04-27-en>
- ⦿ Política de Información Adicional de WHOIS (AWIP) Política de consenso:
<https://www.icann.org/resources/pages/policy-awip-2014-07-02-en>
- ⦿ Servicios de directorio de datos de registración del Registro, etiquetado coherente y Política de visualización:
<https://www.icann.org/resources/pages/rdds-labeling-policy-2017-02-01-en>

Acceso a archivos de zona

Especificación 4, Sección 2 del Acuerdo de Registro

- ⦿ Debe proporcionar a la ICANN acceso masivo a los archivos de zona para las 00:00:00 UTC
- ⦿ Debe proporcionar datos de zona a los usuarios finales que lo soliciten a través del Sistema de Datos de Zona Centralizado (CZDS)

Requisitos para el acceso a archivos de zona (CZDS)

Respuesta a solicitudes y motivos de denegación en virtud de la Especificación 4

- ⦿ El acuerdo no es explícito respecto de cuándo el gTLD debe responder las solicitudes de acceso
 - ⦿ Ser razonable, abierto y transparente
 - ⦿ Establecer, publicar y cumplir una política que informe a los solicitantes para cuándo se espera razonablemente una respuesta
 - ⦿ La consulta de la ICANN reenvía los reclamos de los usuarios sobre solicitudes pendientes
- ⦿ Motivos para denegar el acceso en virtud de la Especificación 4:
 - ⦿ No cumplir con los requisitos de credenciales de la Sección 2.1.2
 - ⦿ Requisitos de credenciales incorrectos o no válidos de la Sección 2.1.2
 - ⦿ Creencia razonable de que el solicitante violará los términos de la Sección 2.1.5

Acceso semanal a los datos de registraci3n acotados

Especificaci3n 4, Secci3n 3 del Acuerdo de Registro

- ⦿ Los operadores de registro deben proporcionar a la ICANN el acceso masivo a los datos de registraci3n de forma semanal tras la delegaci3n de dominios de alto nivel
- ⦿ Se requiere el acceso a la hora 00:00:00 UTC el d3a de la semana especificado por la ICANN durante la incorporaci3n mediante la Solicitud de Informaci3n de Incorporaci3n (ONBIR)
- ⦿ Los datos incluyen datos remitidos antes de la hora 00:00:00 UTC del d3a anterior al d3a de acceso designado

Mantener el rendimiento del Registro

Especificación 10 del Acuerdo de Registro

- ⦿ Mantener el nivel de servicio descrito en la matriz del Acuerdo de Nivel de Servicio de la Especificación 10
- ⦿ Mantener los registros por un período de al menos un año

Comunicaciones de supervisión de SLA: DNS/DNSSEC

Disparador:	Tipo de comunicación:	Medio:	A los contactos del Operador de Registro:
Incidente inicial (3 minutos de inactividad)	Notificación escalada de cumplimiento	Correo electrónico automático + fax electrónico + llamada	<u>Correo electrónico</u> : Principal, legal, cumplimiento, técnico, 3 contactos de emergencia, 2 contactos técnicos de backend <u>Fax electrónico</u> : Contacto de Cumplimiento <u>Llamada</u> : Contacto de Cumplimiento
10%, 25%, 50%, 75%, y 100%	Alerta de Supervisión de SLA Serv. Técnicos	Correo electrónico automático + llamada automática	<u>Correo electrónico</u> : Cumplimiento, técnico, 3 contactos de emergencia, 2 contactos técnicos de backend <u>Llamada</u> : Cualquiera de los 3 contactos de emergencia
100%	Notificación de incumplimiento semi-automatizada (al momento de la validación)	Correo electrónico manual + fax electrónico + servicio de mensajería + Web	<u>Correo electrónico</u> : Contactos principal, legal, de Cumplimiento <u>Fax electrónico</u> : Contacto legal <u>Mensajería</u> : Contacto legal <u>Web</u> : Incumplimiento publicado en icann.org

Comunicaciones de supervisión de SLA: RDDS

Disparado r:	Tipo de comunicación:	Medio:	A los contactos del Operador de Registro:
10%, 25%, 50%, 75%, y 100%	Alerta de Supervisión de SLA Serv. Técnicos	Correo electrónico automático + llamada automática	<u>Correo electrónico</u> : Cumplimiento, técnico, 3 contactos de emergencia, 2 contactos técnicos de backend <u>Llamada</u> : Cualquiera de los 3 contactos de emergencia
75%	Notificación escalada de cumplimiento	Correo electrónico automático + fax electrónico + llamada	<u>Correo electrónico</u> : Contactos principal, legal, de Cumplimiento <u>Fax electrónico</u> : Contacto de Cumplimiento <u>Llamada</u> : Contacto de Cumplimiento
100%	Notificación de incumplimiento semi- automatizada (al momento de la validación)	Correo electrónico manual + fax electrónico + servicio de mensajería + Web	<u>Correo electrónico</u> : Contactos principal, legal, de Cumplimiento <u>Fax electrónico</u> : Contacto legal <u>Mensajería</u> : Contacto legal <u>Web</u> : Incumplimiento publicado en icann.org

Comunicaciones de supervisión de SLA

Especificación 10 del Acuerdo de Registro – Umbrales de EBERO

- ⦿ Alertas de supervisión de Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA), incluidas notificaciones de cumplimiento escaladas automatizadas para DNS-DNSSEC y RDDS implementadas
- ⦿ Requiere que los operadores de registro mantengan actualizados los contactos con la ICANN
- ⦿ Una vez que se resuelve la falla, Cumplimiento realizará un seguimiento para investigar la causa y corregirla
- ⦿ La supervisión y las alertas han sido eficaces en obtener un mayor tiempo de respuesta de los operadores de registro en tiempos de inactividad

Artículo 6 del Acuerdo de Registro

- ◉ Las tarifas pagaderas a la ICANN se describen en el Artículo 6 del Acuerdo de Registro
- ◉ Facturadas al Operador de Registro por el departamento de Contabilidad de la ICANN
- ◉ Cuando las tarifas están vencidas más de 30 días y Contabilidad de la ICANN ha agotado todos los intentos para obtener el pago, las tarifas vencidas son remitidas a Cumplimiento de la ICANN
- ◉ A la recepción de una notificación de tarifas de Cumplimiento de la ICANN:
 - ◉ Responder a la notificación de Cumplimiento para la fecha límite (si el pago se ha realizado)
 - ◉ Realizar el pago a Contabilidad de la ICANN

Asignaciones: Cambio de Control y MSA

Cumplimiento de los requisitos de notificación a la ICANN y aprobación por parte de la ICANN

- ⦿ Sección 7.5 del Acuerdo de Registro
- ⦿ Asignación: cambio directo o indirecto de operador de registro o acuerdo de subcontratación sustancial (MSA) relacionado con la función crítica (incluidas redundancias de dichas funciones)
 - ⦿ Función crítica del MSA definida en la Especificación 10: Servicio de DNS, DNSSEC, EPP, RDDS y custodia de datos
- ⦿ Notificación previa a la ICANN
- ⦿ Se requiere aprobación de la ICANN antes de algunos cambios
- ⦿ Información adicional, incluidas guías de instrucciones y formularios requeridos <https://www.icann.org/resources/assignments>